

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de marzo de 2021

El Secretario del Juzgado Séptimo de Familia de Bogotá D.C, en cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede. Procede a practicar la liquidación de costas causadas dentro del proceso de **EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE VIVIANA MARCELA Y NCOLÁS ROCHA HERNÁNDEZ CONTRA RICARDO ROCHA MORALES No 2018-00548.**

Agencias en derecho	\$400.000,00
Diligencias de Notificación (Fol. 48)	\$7.500,00

TOTAL COSTAS CAUSADAS **\$407.500,00**

Bogotá D.C. marzo diecinueve (19) de 2021, siendo las ocho (8) a.m., se fija en lista por el día de hoy la anterior liquidación. Queda en traslado a las partes por el término legal de tres (3) días, contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de la fijación.

El Secretario,



NELSON CAMILO NIETO CASTILLO